



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 178-2018-CPP
Paita, 18 de octubre de 2018

VISTO: El Dictamen Nº 012-2018-CAI/MPP del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales de fecha 16 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, con Expediente Nº 201807146 de fecha 18 de abril de 2018, el Sr. Neón Santos Cruz, identificado con DNI Nº 32813334, solicita el otorgamiento de Minuta del predio ubicado en la Zona Vivienda Taller, Mz. "B", lote 02 – Paita, con la finalidad de inscribir su derecho de propiedad ante Registros Públicos, para lo cual adjunta copia de recibos de pago, oficios emitidos por la municipalidad y convenio de fraccionamiento.

Que, obra en el expediente copia fedateada del Oficio Nº 05/2007/CAI/MPP de fecha 7 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Luis Lluncor Granados, Director de Desarrollo Urbano, por el cual se le comunica al Sr. Neón Santos Cruz "(...) que habiendo sido visto en Comisión de Adjudicación de Inmuebles Municipales el día 06/06/07, se acordó comunicarle la Disponibilidad en Venta de terreno solicitado por usted, ubicado en la Mza. "B" Lote Nº 07 Zona Vivienda Taller, el mismo que tiene las dimensiones y un precio de:

Área de terreno = 160.00 m²
Precio por m² = \$ 11.34
Precio total terreno = \$ 1 814.40

Más el 3% por concepto de gastos administrativos por cada Lote.

Así mismo de estar de acuerdo deberá oficiarnos aceptando nuestra propuesta y abonar el 20% del Total del Costo del Terreno y el Saldo pagaderos hasta en 12 meses en moneda nacional al cambio del día (...).

Que, mediante escrito de Registro 7545, el Sr. Neón Santos Cruz, comunica la aceptación de la propuesta manifestando que está conforme con cancelar el 20% de cuota inicial y el saldo pagadero en 12 cuotas mensuales y suscribe el Convenio de Fraccionamiento 2007-001483, realizando los siguientes pagos:

Cuota	Fecha	Nº Recibo	Monto	Interés	Total S/.
20%	18/6/2007	2007000009	1 199,81	0,00	1 199,81
1	14/11/2007	2007017986	370,80	52,26	423,06
2	14/11/2007	2007017986	374,90	48,16	423,06
3	14/11/2007	2007017986	379,04	44,02	423,06
4	21/7/2008	2008015590	383,23	39,83	423,06
5	21/7/2008	2008015590	387,46	35,60	423,06
6	21/7/2008	2008015590	391,74	31,32	423,06
7	21/7/2008	2008015590	396,07	26,99	423,06
8	21/7/2008	2008015590	400,45	22,61	423,06
9	21/7/2008	2008015590	404,87	18,19	423,06
10	21/7/2008	2008015590	409,34	13,72	423,06
11	21/7/2008	2008015590	413,86	9,20	423,06
12	21/7/2008	2008015590	418,43	4,62	423,05
					6 276,52

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Que, con Informe N° 097-2018/MPP-GDUyR-SGPUCyAAHH-Arq.WVCP de fecha 16 de mayo de 2018 el Arq. William Vicente Castro Peña, Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, informa que el predio ubicado en la Zona Vivienda Taller, Mz. "B", lote 07, se encuentra inscrito ante la Zona Registral I Sede Piura, bajo la Ficha 5284, Partida N° 11003879 que corresponde a la inscripción de la Zona Vivienda Taller de Paíta, a favor de la Municipalidad Provincial de Paíta con los siguientes datos técnicos:

Linderos y Medidas Perimétricas

- Por el Norte : Colinda con el lote N° 08, con 20.00 ml.
- Por el Sur : Colinda con lote N° 06 con 20.00 ml.
- Por el Este : Colinda con la Calle "E" con 8.00 ml.
- Por el Oeste : Colinda con el Lote N° 16 con 8.00 ml.

Área : 160.00 m² (Ciento Sesenta Metros Cuadrados)
Perímetro : 56.00 ml. (Cincuenta y Seis Metros Lineales)

Asimismo, el predio se encuentra inscrito catastralmente con las siguientes características:

TITULAR CATASTRAL	NEÓN SANTOS CRUZ
Código de Referencia Catastral	200501020750070A0101001
Lugar	Zona Vivienda Taller
Manzana	B
Lote	07
Manzana Catastral	075
Área	160.00 m ²
Distrito	Paíta
Provincia	Paíta
Departamento	Piura
Región	Piura

Concluyendo que de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos el administrado ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el procedimiento N° 14 Otorgamiento de Minuta, por lo que sugiere declarar Procedente lo solicitado.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 411-2018-GAJ-MPP de fecha 10 de octubre de 2018, es de la opinión que resulta procedente la solicitud presentada por el Sr. Neón Santos Cruz, sobre otorgamiento de Minuta a su favor del predio ubicado en Mz. "B", lote 07, Zona Vivienda Taller, para lo cual es necesario previamente regular el Procedimiento de Adjudicación en Venta Directa en Vías de Regularización por la cual se otorgó a su favor el predio en mención, en razón a no haberse encontrado documentación que contenga dictamen emitido por la Comisión de Adjudicación de Inmuebles de la Municipalidad, así como tampoco Acuerdo del Pleno del Concejo que apruebe el mismo; en aplicación al principio de Presunción de la Veracidad, regulado en el Artículo IV numerar 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y el artículo 1549 del Código Civil Peruano vigente.

Que, el Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales con el Dictamen N° 012-2018-CAI/MPP del 16 de octubre de 2018, recomiendan la Procedencia del Otorgamiento de Minuta del lote ubicado en la Mz. "B" lote 07 Zona Vivienda Taller Paíta a favor del administrado Sr. Neón Santos Cruz, por lo que dictaminan derivar el expediente al Pleno del Concejo de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 012-2018-CAI/MPP por el Ing. Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, Presidente del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales, recomendando declarar Procedente la solicitud de Otorgamiento de Minuta del lote ubicado en la Mz. "B", lote 07, Zona Vivienda Taller - Paíta a favor del administrado Sr. Neón Santos Cruz de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP.

D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paíta
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

Que, debatido el Dictamen N° 012-2018-CAI/MPP, se sometió a votación siendo aprobado por 8 (Ocho) votos a favor y 02 votos en abstención.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Aprobar el Dictamen N° 012-2018-CAI/MPP del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales de fecha 16 de octubre de 2018; en consecuencia, se aprueba la Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización del predio ubicado en Mz. "B", lote 07, Zona Vivienda Taller – Paita a favor del administrado Neón Santos Cruz, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP, y se dispone la remisión del expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita la Minuta correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Rui
ENCARGADO DE ALCALDÍA

